



Mendoza, 11 de febrero del 2026.

Ref.: MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 3-
Nº EX-2025-08649215- -GDEMZA-MINERIA.

AREA TÉCNICO AMBIENTAL INFORME TÉCNICO

1. OBJETO:

El presente documento tiene por objeto la evaluación técnica del Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente al proyecto denominado MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 3, localizado en el departamento de Malargüe.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ref. [1]. Para la realización del Informe Técnico se evalúa la documentación presentada en el expediente de referencia en sus órdenes del 2 al 54.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DECLARADO

El proyecto denominado MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 3 está conformado por 71 proyectos mineros. El polígono total del proyecto MDMO tiene una superficie de 18.754 km²(1.875.484 ha) ubicada en el sector cordillerano y sector centro sur del departamento de Malargüe, abarcando parcialmente los distritos de Río Barrancas, Río Grande, Agua Escondida y Malargüe, en la provincia de Mendoza, República Argentina.

La información presentada por el proponente y su documentación de respaldo consiste en:

1. Copia del Poder General de Administración otorgado por Impulsa a quien suscribe (orden 2);
2. Comprobante de pago de la Tasa Retributiva Nº 771 por el monto total correspondiente a los 71 proyectos acompañados, por un total de \$ 14.200.000,00, con fecha del 27/10/2025 (orden 2);
3. Documento Marco Socioambiental, Técnico y Legal del MDMO, actualizado a la fecha (orden 2 al 9);
4. 71 Informes de Impacto Ambiental de los proyectos específicos que integran la tercera etapa del MDMO con las correspondientes autorizaciones formales otorgadas por los titulares de los respectivos derechos mineros (orden 10 al 50 y orden 54);

NO-2026-01117160-GDEMZA-DGFA#SAYOT



Ref Proy	Proyecto	Expte. Legales
1	El Angel	2024-07346910
2	Kaly	00006710-2023
3	00937097-2024	00937097-2024
4	Burano	2024-07338039
5	Catita	2024-07344075
6	Cerro Vallecitos	2025-00756806
7	Cerro Arenales	2025-00755622
8	Cerro Bayo	2020-06380767
9	Cerro Rincon	2025-00751782
10	Clarabella	2024-07341688
11	Cobre Alto	2025-00819819
12	Cobre Bajo	2025-00816725
13	Don Ignacio	2024-07342281
14	Don Pedro	2024-07337821
15	Don Tomás	2024-07332677
16	El Fierro	03282937-2023
17	El Poroto	09411964-2022
18	El Vasco	03285939-2023
19	00417289-2024	00417289-2024
20	02471862-2019	02471862-2019
21	3410930-2023	03410930-2023
22	05566729-2023	05566729-2023
23	06123520-2020	06123520-2020
24	Cerro Negro	CN Norte: 00037600-2021 CN Sur: 00067658-2021
25	Gemelos	00009474-2023
26	La Victoria (Qda de Lourdes Che)	04257429-2022
27	00885703-2021	00885703-2021
28	Alto Pehuenche	Alto Pehuenche 1: 06186728-2020 Alto Pehuenche 2: 06189247-2020 Alto Pehuenche 3: 06191963-2020 Alto Pehuenche 4: 06262079-2020 Alto Pehuenche 5: 06345934-2020
29	BMD	BMD 1: 05797632-2024 BMD 2: 05794947-2024
30	Cerro Franke	2025-00751314
31	Cobre Medio	2025-00818079
32	Cobre Rosario	2023-01792375
33	Corcovado	2024-09260571 2024-09256225 2025-03891863 2025-05481676 2025-05502914

NO-2026-01117160-GDEMZA-DGFA#SAYOT



34	Dulce Juliana	2024-07339915
35	El Chiquito	2024-07349760
36	2024-01510706	2024-01510706
37	Galactica	Galactica: 2021-2186900 Galactica 1: 2023-08711223 Galactica 2: 2023-08714181 Galactica 3: 2023-09716502 Galactica 4: 2023-08718379
38	La Valentina	2024-07341163
39	La Adrianita	2024-00135279
40	Lucia	2023-01832113
41	Pinot IX	2024-04564289
42	Siena	2024-07336881
43	La Dragona	2024-07339054
44	La Juana	2024-07344910
45	La Valenciana W	2022-01193958
46	Las Damas	Frontera: 3442-V-2010 Las Damas: 00312360-2024
47	Las Chacras N	2024-03041920
48	Las Chacras S	2024-03020196
49	La Valenciana I	2018-01809915
50	Valenciana II	2018-02416325
51	Malargüe South (Isabel)	2022-04633179
52	Malargüe South (Bardas Bayas)	2022-04604754
53	Malargüe South (Chivato)	2022-04632056
54	Malargüe South (La Costa)	2022-04592165
55	Malargüe South (La Tosca)	2022-04630201
56	Malargüe South (Cerro Mayal)	2022-04634830
57	Malargüe West (Arroyo Chacay)	2022-04254517
58	Malargüe West (El Toqui)	2022-03594596
59	Mayorga-Kili Malal	Kili Malal: 2020-6388386 Mayorga: 2021-00006834
60	Mercedes (Los Vascos)	2018-02541355
61	Minacar South	2018-01834651
62	Mora	2020-06377712
63	NIN I	2019-06866344
64	Palauco (Los Leones)	2024-03042437
65	Palauco (Los Burros)	2024-03042215
66	Ranquil	2024-03043342
67	San Francisco	2024-07336881
68	San Joaquín	2024-07348159
69	San Romeleo	3830-S-2013
70	06359945-2021	2021-06359945
71	2024-01512545	2024-01512545

NO-2026-01117160-GDEMZA-DGFA#SAYOT

El **Documento Marco Socioambiental, Técnico y Legal de Malargüe Distrito Minero Occidental**, está conformado por seis capítulos y sus correspondientes anexos, los cuales contienen la siguiente información:

• **Capítulo 2: Información General**

. Nombre del Proyecto/Yacimiento/Instalación/Etc: Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO)

. Nombre de la empresa: Impulsa Mendoza Sostenible

. Nombre y acreditación del/los representante/s Legal/es. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos:

Representante Legal: Emilio Guiñazú Fader con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo 1078, Ciudad, Mendoza. E-Mail: info@impulsamendoza.com. Teléfono: 0261 405220

. Nombre de los responsables técnicos del IIA: GT Ingeniería S.A - Lic. en Cs. Geológicas Mario Cuello (con inscripta en Registro Provincial de Consultores Ambientales, según Resolución Nº 375/2021, Expediente Nº 2021-06923434-GDEMZA-SAYOT, CA-0041.Modificada por Resolución Nº396/2023).

• **Capítulo 3: Descripción general del ambiente.** Se desarrolla la descripción de los componentes ambientales, sociales y culturales presentes en el área MDMO, a partir de la recopilación, sistematización, interpretación y análisis de información pública de fuentes oficiales, consulta a entidades gubernamentales competentes y de trabajos ambientales publicados, circunscriptos en el área de estudio. Además, este documento cuenta con la información relevada en los Monitoreos ambientales recientemente realizados para los Proyectos El Perdido (Minera Agaucu) y El Seguro (Impulsa S.A.), proyectos que conformaron el MDMO I.

• **Capítulo 4: Descripción de los trabajos a realizar.** Se describen los posibles trabajos de exploración que el concesionario del Proyecto Minero puede desarrollar dentro del Área MDMO, como así también aquellas actividades necesarias, denominadas de apoyo, para llevar a cabo los trabajos de exploración directa, y las correspondientes al cierre de sectores intervenidos.

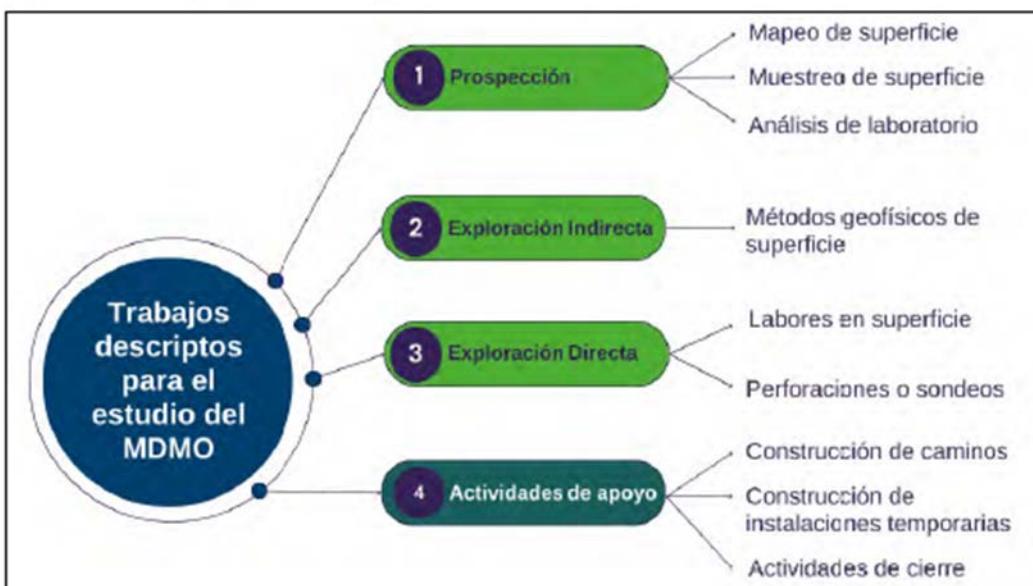
Además, se realiza el dimensionamiento supuesto de las actividades involucradas en los trabajos de exploración, las actividades de apoyo y las de cierre de sectores intervenidos, en función de los recursos e insumos requeridos y los residuos generados durante una campaña de exploración, considerando una situación operativa de máxima.

NO-2026-01117160-GDEMZA-DGFA#SAYOT



En la siguiente Figura se listan los posibles trabajos y actividades que el proponente de un Proyecto Minero, puede desarrollar en el Área MDMO

Figura 25.1 Trabajos y actividades posibles a desarrollar en el Área MDMO



Fuente: GT Ingeniería SA, 2024

- **Capítulo 5: Metodología para la descripción de los impactos:** En este capítulo se desarrolla la metodología para la descripción de los impactos que el proponente de un Proyecto Minero que desarrolle sus actividades dentro del Área MDMO, debe aplicar.
- **Capítulo 6: Medidas de Protección Ambiental.** En este capítulo se desarrollan los Instrumentos de Gestión Ambiental y Sociocultural, que conforman los estándares mínimos a cumplimentar por el proponente de un Proyecto Minero que desarrolle sus actividades dentro del Área MDMO.

Se acompaña el análisis de un **estudio de simultaneidad del MDMO** para todos los proyectos que lo conforman, en el cual se evalúa el escenario de operación concurrente de las actividades dentro del distrito, considerando la evolución de estas, donde numerosos proyectos iniciales son progresivamente descartados y sólo algunos incrementan sus campañas de perforación.

El consumo de agua estimado para una campaña de 100.000 m perforados asciende a aproximadamente 25.000 m³, equivalente a un caudal medio de 0,015 m³/s, quedando la limitación operativa sujeta a las autorizaciones de la autoridad hídrica.

La superficie total afectada se estima en aproximadamente 4 km², equivalente al 0,021 % del área del MDMO.

En consecuencia, el análisis concluye que la operación simultánea de proyectos exploratorios en el MDMO no presenta limitaciones significativas desde la perspectiva del uso de agua ni de la ocupación superficial, manteniéndose los impactos dentro de órdenes de magnitud acotados y controlables mediante las autorizaciones y medidas de gestión ambiental correspondientes.



1.1. EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE IMPACTO IDENTIFICADA

La identificación de los factores ambientales y las acciones del proyecto, se realiza mediante una matriz de interacción (causa-efecto) en donde se cuantifica el impacto identificado acorde a su importancia.

Las acciones identificadas surgidas de este análisis son:

- Todas aquellas acciones que corresponden a actividades de prospección, exploración indirecta o inicial y exploración directa o avanzada. Así mismo se consideran las actividades necesarias, denominadas de apoyo, para llevar a cabo los trabajos de exploración directa, como son la construcción de caminos y de instalaciones temporarias.

Los factores ambientales relevantes identificadas junto con sus respectivas áreas de afectación potencial, para su evaluación se identificaron:

- Medio físico: geomorfología, suelo, atmósfera, agua.
- Medio biótico: flora, fauna.
- Medio socioeconómico: población, patrimonio histórico cultural, economía y paisaje.

No se consideran en el análisis aquellos factores y sus atributos correspondientes a áreas restringidas, es decir, espacios geográficos delimitados que son parte de áreas legal o normativamente vedadas para el desarrollo de Proyectos. En ellas no se admiten usos distintos a la conservación, preservación y protección de sus valores fundamentales, a saber, Glaciares y Áreas Naturales Protegidas.

Se deberá tener especial atención a los siguientes **factores ambientales y la interacción de cada uno de los proyectos** con los mismos:

- **Glaciares y zona periglaciar:**

Del análisis de las **zonas ocupadas por glaciares**, el Proyecto Las Damas presenta una gran parte de su superficie cubierta por glaciares y posibles zonas periglaciares. En menor medida, con superficies mucho más pequeñas superpuestas con glaciares inventariados, se presentan los proyectos El Vasco, Cateo 02471862-2019, Cobre Rosario, Pinot IX y San Francisco.

Los proyectos que se encuentran en los **sitios definidos con las características ambientales en las que se podrían determinar cómo zonas periglaciales** son Kaly, Cerro Vallecitos, Cerro Bayo, el Fierro, Gemelos, Alto Pehuenche, Galáctica, Mayorga-Kili Malal, Mora y NIN I.

- **Recurso Hídrico:** Los proyectos que **presentan interacción directa con ríos, arroyos y/u otros cauces** son Kaly (A° del Rezago, A° Colorado), Catita, Cerro Vallecitos (A° El

NO-2026-01117160-GDEMZA-DGFA#SAYOT



Arado, A° Coehue Melehue), Cerro Arenales, Cerro Bayo, Cerro Rincón, Clarabella, Cobre Alto (Rio Grande), Cobre Bajo, Don Ignacio, Don Pedro (Rio seco el Emprado), Don Tomás (Rio seco de la Totora), El Fierro (A° Los Ángeles), El Poroto (Rio seco del Altar), El Vasco (A° de la Pampa Infiemillo), Cerro Negro, Los Gemelos (Río Tordillo, A°de la Carga y A°Cajón de los Oscuros), La Victoria (A° Chenque Co y A° Agua Botada), Alto Pehuenche, BDM (Rio Grande y A° Chacayco), Cerro Franke, Cobre Rosario, Dulce Juliana (A° Amarillo), 2024-01510706, Galáctica, La Valentina (A°Amarrillo), La Adrianita, Lucia, Pinot IX, Siena (A° Cañada de los Potrerillos), La Dragona (Rio seco La Tortora, Cañados Amarrillo), La Valenciana W, I y II (A° Torrecillas); Malargüe South: Bardas Bayas (Rio seco de las Escaleras), Chivato, La Costa(Rio Grande), La Tosca (Rio seco de la Costa) Cerro Mayal, Arroyo Chacay (A° Chacay), El Toqui; Mayorga-Kili Malal (A° Kili Malal y A°Chacaico), Mercedes-Los Vascos (A° Salinas, A° Cabeza de Vaca), Minacar South, Mora (A° Montañecito y A° del Yeso), NIN I; Palauco: Los Leones (A° El Salto y A° Cañada el Leon)y Los Burros; San Francisco (A° Los Angeles), San Joaquín (A° seco de la Costa y A° seco de la Cueva), 06359945-2021 (A° Cinta Roja), 2024-01512545 y El Ángel (Rio Grande).

- **Social:** Los proyectos en los cuales se han identificado **puestos dentro de su área** son Cerro Arenales, Cerro Rincón, La Victoria (Qda de Lourdes Chenqueco), 00885703-2021, BDM, Corcovo, Dulce Julieta, Galáctica, Adrianita, Lucia, La Juana, Malargüe West (Arroyo Chacay), Mercedes (Los Vascos), Mora, Palauco (Los Burros), Ranquil, San Joaquín.

Los proyectos que **dentro del radio (buffer) de 20 km adicionado sobre los límites de la propiedad** contienen puestos son Kaly, 00937097-2024, Burano, Catita, Cerro Vallecitos, Cerro Arenales, Cerro Bayo, Cerro Rincon, Clarabella, Cobre Alto, Cobre Bajo, Don Ignacio, Don Pedro, El Fierro, El Poroto, El Vasco, 00417289-2024, 02471862-2019, 3410930-2023, 05566729-2023, 06123520-2020, Cerro Negro, Gemelos, La Victoria (Qda de Lourdes Chenqueco), 00885703-2021, Alto Pehuenche, BMD, Cerro Franke, Cobre Medio, Cobre Rosario, Corcovo, Dulce Juliana, El Chiquito, 2024-01510706, Galáctica, La Valentina, La Adrianita, Lucia, La Dragona, La Juana, La Valenciana W, Las Chacras N, Las Chacras S, La Valenciana I, Valenciana II, Malargüe South (Isabel), Malargüe South (Bardas Bayas), Malargüe South (Chivato), Malargüe South (La Costa), Malargüe South (La Tosca), Malargüe South (Cerro Mayal), Malargüe West (Arroyo Chacay), Malargüe West (El Toqui), Mayorga-Kili Malal, Mercedes (Los Vascos), Minacar South, Mora, NIN I, Palauco (Los Leones), Palauco (Los Burros), Ranquil, San Francisco, San Joaquín, San Romeleo, 06359945-2021, 2024-01512545, El Ángel.



Ministerio de Energía y Ambiente MENDOZA

Dentro del aspecto social evaluado se identificaron proyectos que interactúan con **rutas de trashumancia**, los mismo son Cerro Rincon, El Vasco, Gemelos, La Victoria (Qda de Lourdes Chenqueco), Alto Pehuenche, BMD, Galáctica, La Valenciana I, Valenciana II, Mercedes (Los Vascos), Mora.

Pueblos Originarios: Las Comunidades Indígenas presentes en el departamento de Malargüe se identifican considerando el último listado de las Comunidades Indígenas con personería jurídica indicado a nivel nacional, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.Ci) que funciona en la órbita del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y a nivel provincial en el INAI y aquellas Comunidades con relevamiento técnico, jurídico y catastral realizado a través del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.CI), cuya personería no esté registrada; o se encuentre iniciada, en trámite o culminada.

De este análisis surgen 14 de las cuales solo 2 (dos) se encuentran dentro del Área de Estudio MDMO: la comunidad Lof Malal Pincheira (Resolución INAI N° 192) y la Comunidad Lof Buta Mallin (Resolución INAI N° 131).

- **Patrimonio:** Del análisis bibliográfico de los sitios de **interés arqueológicos y paleontológicos** que se encuentran dentro del área del MDMO III, los proyectos que presentan dentro del pedimento dichos sitios son Cerro Rincón, Alto Pehuenche, BDM, Corcovo, Dulce Juliana, Galáctica, La Valentina, NIN I. Y dentro de su zona buffer de 5 km desde los límites del pedimento presentan Catita, Cerro Vallecitos, Cerro Arenales, Cerro Bayo, Cerro Rincón, Cobre Alto, Don Ignacio, Don Pedro, El Poroto, Cerro Negro, La Victoria (Qda de Lourdes Chenqueco), 00885703-2021, BMD, Corcovo, Dulce Juliana, El Chiquito, 2024-01510706, Galáctica, La Valentina, La Adrianita, La Juana, La Valenciana, Malargüe West (Arroyo Chacay), Malargüe West (El Toqui), Minacar South, NIN I, San Romeleo, 6359945-2021, 05566729-2023 y El Ángel.
- **Vegas y Humedales:** Todos los proyectos presentan probabilidades de contener zonas de vegas en sus superficies, en mayor o menor grado de ocupación.
- **Espeleología:** Los proyectos que presentan cavidades naturales dentro del polígono del pedimento o dentro de un radio de 5 km del área de Proyecto (área buffer) son Cerro Bayo, Clarabella, Don Pedro, El Fierro, El Poroto, El Vasco, Cerro Negro, La Victoria (Qda de Lourdes Chenqueco), BDM, Cobre Medio, El Chiquito, Galáctica, La Valentina, La Adrianita, La

NO-2026-01117160-GDEMZA-DGFA#SAYOT



Ministerio de Energía y Ambiente MENDOZA

Valenciana I, Valenciana II, Malargüe South (Isabel), Malargüe South (Chivato), Malargüe South (Cerro Mayal) y San Joaquín.

4. CONCLUSIÓN

Vista la presentación en el expediente de referencia, se determina que de acuerdo al Art. 6, inciso a) del Decreto 820/2006 sobre la categorización, cumple con el **Artículo 4 punto II correspondiente a Etapa de Exploración**.

Además, del análisis del expediente surge que, debido a la importancia y por el número de proyectos que engloba el IIA de exploración minera metalífera del proyecto "San Joaquín y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 3, esta Área considera procedente la consideración al **Llamado de Audiencia Pública y talleres participativos previos a esta**.

5. CONSIDERACIONES

En etapa de elaboración de **Dictámenes Sectoriales**, se considera oportuno ~~considerar~~ incorporar como organismos dictaminadores a:

1. Departamento General de Irrigación (DGI).
2. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).
3. Coordinación de sostenibilidad del Ministerio de Energía y Ambiente de Mendoza.
4. Dirección de Hidráulica.
5. Dirección de Patrimonio Cultural y Museos.
6. Dirección de Áreas Protegidas.
7. Dirección de Ganadería.
8. Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT).
9. Dirección de Biodiversidad y Ecoparque.
10. Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA).
11. Dirección de Hidrocarburos
12. Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA).

Asimismo, se establece que:

- Esta Área Técnica podrá formular observaciones y requerir la presentación de todos aquellos informes que se consideren necesarios a lo largo del avance del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

NO-2026-01117160-GDEMZA-DGFA#SAYOT



- En el avance la Evaluación de Impacto Ambiental del expediente de referencia, los aspectos legales de cada uno de los pedimentos considerados deberán encontrarse debidamente tramitados y al día, con la documentación correspondiente en forma y plazo.
- Para aquellos proyectos que por la distancia presenten relación con las comunidades originarias en el departamento de Malargüe, se deberá iniciar proceso de consulta previa, libre e informada, conforme a lo establecido en la reglamentación del Protocolo (aprobado mediante Resolución N.º 130/25), en articulación con el Código de Procedimiento Minero (Ley N.º 9529) y en cumplimiento del Convenio N.º 169 de la OIT (Ley N.º 24.071).
- Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N.º 192/24 de la Dirección de Minería, referida a la creación de la Declaración Jurada de Buenas Prácticas y los protocolos de interacción comunitaria en el marco de la Responsabilidad Social.
- En el análisis y la evaluación que realice la Autoridad Ambiental Minera (AAM) sobre el expediente de referencia, se considerarán las observaciones y consideraciones que surjan de los Dictámenes Técnicos y Sectoriales emitidos por los organismos competentes.

Sin más, se recomienda pasen las presentes actuaciones al Área de Legales de la Dirección de Minería para elaborar la Resolución de Inicio de Procedimiento del proyecto de referencia.



ANEXO I: DETALLES DE LA PRESENTACIÓN

DETALLE DE LA PRESENTACION	CUMPLE	
	SI	NO
Adjunta constancia de pago tasas aplicables	X	
Adjunta nota	X	
Adjunta declaración jurada	X	
Contiene carátula e índice	X	
Detalla información general del ambiente	X	
Describe los trabajos a realizar de manera genérica	X	
Identifica y describe el impacto ambiental asociado a las actividades descriptas	X	
Establece un modelo de plan de manejo ambiental.	X	
Existe un plan de monitoreo post-cierre del proyecto.	X	
Especifica información suficiente del proyecto (ubicación, contrato, etc)		X
La metodología de análisis aplicada es acorde y tiene fundamento	X	
Las conclusiones son claras y específicas.	X	
Contiene información genérica del proyecto	X	

NO-2026-01117160-GDEMZA-DGFA#SAYOT



Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

**Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta**

Número: NO-2026-01117160-GDEMZA-DGFA#SAYOT

Mendoza, Miércoles 11 de Febrero de 2026

Referencia: Informe Tecnido Conjunto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestión Documental Electrónica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestión Documental Electrónica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.02.11 16:03:42 -03'00'

Carmen Biedma
Ingeniero
Dirección de Minería
Ministerio de Energía y Ambiente

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestión Documental Electrónica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestión Documental Electrónica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.02.11 16:05:36 -03'00'

Rebeca Cultrera
Jefe de Área - Control Minero
Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental
Subsecretaría de Ambiente